



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## **40° CONSEJO DIRECTIVO**

49a SESION DEL COMITE REGIONAL

*Washington D.C., 22 al 26 de Septiembre 1997*

---

### ***RESOLUCION***

#### ***CD40.R8***

#### **SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA**

*EL 40° CONSEJO DIRECTIVO,*

Visto el informe sobre el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) en las Américas (documento CD40/17 y Add. I);

Considerando que las enfermedades de transmisión sexual aumentan el riesgo de transmisión del VIH, y que la infección con VIH/SIDA es fundamentalmente una enfermedad de transmisión sexual y una epidemia emergente que afecta a adolescentes y adultos jóvenes en la Región, y

Teniendo en cuenta el número creciente de personas que viven con la infección con VIH/SIDA y que requerirán atención médica y social humana, apropiada y eficiente en función de costos,

#### ***RESUELVE***

1. Apoyar las estrategias y recomendaciones propuestas en el documento de referencia, con miras a fortalecer la capacidad gerencial de los programas nacionales, mejorar la vigilancia epidemiológica, identificar prácticas óptimas de prevención, validar modelos apropiados para la atención de las personas con infección por el VIH/SIDA, e incrementar las actividades específicas de control de enfermedades de transmisión sexual (ETS) en la Región.

2. Instar a los Estados Miembros, en colaboración con la OPS y el ONUSIDA:

a) a que asuman activamente el liderazgo de la coordinación de los esfuerzos nacionales, promoviendo la respuesta intersectorial amplificada para la prevención del VIH/SIDA, preconizada por la OPS/OMS y el ONUSIDA;

b) a que fortalezcan las acciones del sector salud en el área del control de las ETS, enfocando específicamente la vigilancia epidemiológica y la atención de las ETS más comunes y con mayor impacto en las mujeres y los adolescentes;

c) a que redoblen los esfuerzos de movilización de recursos a nivel nacional y fomenten la cooperación horizontal entre países para reforzar la capacidad técnica de los programas nacionales de prevención y control de VIH/SIDA y las ETS, a nivel subregional.

3. Solicitar al Director:

a) que mantenga la capacidad técnica y científica de la Región e incremente la colaboración interprogramática de la OPS en la prevención del VIH/SIDA y las ETS, y el apoyo al ONUSIDA;

b) que informe a los Cuerpos Directivos, anualmente hasta que se decida otra cosa, sobre los cambios científicos, epidemiológicos, políticos o programáticos que requieran la atención de los mismos;

c) que apoye el esfuerzo de los países por hacer más accesibles los nuevos tratamientos a todas las personas que viven con VIH/SIDA en las Américas;

d) colabore con los países para hacer que los esfuerzos de comunicación masiva que estos desarrollan en el control del VIH/SIDA sean cada vez más efectivos.

*Septiembre 1997 DO 285*